

# SUMARIO

PRÓLOGO . . . . .	11
CAPÍTULO PRIMERO. TRES PRESUPUESTOS BÁSICOS. . . . .	17
I. Un estudio jurídico . . . . .	17
II. Elaborado desde una perspectiva de género . . . . .	20
III. De la maternidad como proceso fisiológico. . . . .	22
CAPÍTULO SEGUNDO. LA REGULACIÓN LEGAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA POR MATERNIDAD EN ESPAÑA . . . . .	27
I. En la acción protectora de los seguros sociales de Previsión Social . . . . .	28
A) La Ley de 13 de marzo de 1900, sobre condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños . . . . .	28
B) El impacto del convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 3, relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto, sobre la Ley de 13 de marzo de 1900. . . . .	30
C) El tortuoso proceso legislativo de implantación del seguro de maternidad . . . . .	34
D) Beneficiarias y beneficios del seguro de maternidad .	37
E) La integración del seguro de maternidad en el seguro obligatorio de enfermedad . . . . .	42
II. En la acción protectora del Sistema de Seguridad Social	48
A) La Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963 . .	48

B) La primera Ley General de Seguridad Social de 1966 . . . . .	49
C) La segunda Ley General de Seguridad Social de 1974 . . . . .	51
III. En la acción protectora del Sistema Nacional de Salud, pero como prestación del Sistema de Seguridad Social . . . . .	53
A) La Ley General de Sanidad de 1986 . . . . .	53
B) La tercera Ley General de Seguridad Social de 1994 y su sustitución por la actual Ley General de Seguridad Social de 2015. . . . .	55
C) El marco legal de coordinación y cooperación de las Administraciones sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas . . . . .	58
 CAPÍTULO TERCERO. LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA EN LA REGULACIÓN LEGAL ESPAÑOLA DE LA ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA POR MATERNIDAD . . . . .	 63
I. Derechos específicos que concretan el derecho genérico de protección de la salud de la mujer embarazada . . . . .	63
II. El derecho de la mujer a la atención sanitaria pública por causa de su maternidad . . . . .	65
A) Personas aseguradas y beneficiarias de la protección pública y gratuita de asistencia sanitaria . . . . .	65
B) El silencio de la legislación estatal sobre la maternidad como causa específica que da derecho a la asistencia sanitaria. . . . .	68
C) La consideración de la maternidad como causa específica que da derecho a la asistencia sanitaria en la legislación de algunas Comunidades Autónomas . . . . .	70
III. El derecho de la mujer a conocer el protocolo de atención sanitaria por maternidad para decidir, a través de su plan de parto, el tipo de atención que desea recibir . . . . .	74
A) La autonomía de la voluntad de la mujer embarazada para decidir tras ser previamente informada . . . . .	74

B) El plan de parto (o nacimiento) como manifestación de la voluntad de la mujer embarazada . . . . .	77
C) El plan de parto (o nacimiento) como guía de actuación para el grupo de profesionales que asiste a la mujer embarazada . . . . .	87
IV. El derecho de la mujer a elegir el lugar de parto . . . . .	93
A) El parto hospitalario como única prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud . . . . .	93
B) El parto en casa (o domiciliario) como prestación privada y de pago . . . . .	94
C) El reconocimiento de la pluralidad de lugares para el parto tanto en la Organización Internacional del Trabajo como en la Unión Europea. . . . .	96
 CAPÍTULO CUARTO. LA REGULACIÓN LEGAL DE LA ATENCIÓN SANITARIA AL PARTO EN FRANCIA, REINO UNIDO Y ALEMANIA. . . . .	 99
I. Modelos diferentes de atención sanitaria al parto en Europa . . . . .	99
A) Una Carta Europea de Derechos de la Parturienta . . . . .	99
B) Modelos de atención intervencionistas institucionalizados y modelos de atención alternativos . . . . .	102
C) Criterios que permiten hablar de la existencia de modelos diferentes . . . . .	102
II. Francia . . . . .	103
A) El desarrollo constitucional de la protección de la salud de la madre como prestación en especie en los Códigos franceses de Seguridad Social y de Salud Pública . . . . .	103
B) Los efectos legales de la declaración de embarazo . . . . .	108
C) Los lugares habilitados para dar a luz y el derecho al parto en casa . . . . .	109
III. Reino Unido . . . . .	113
A) La atención al parto en casa como prestación en especie en la regulación tradicional de la asistencia sanitaria por maternidad . . . . .	113

B)	La regulación actual de la atención sanitaria de la mujer por causa de su maternidad . . . . .	116
C)	La atención al parto en casa como práctica no prohibida, como práctica regulada y como práctica reconocida oficialmente . . . . .	117
IV.	Alemania . . . . .	123
A)	El desarrollo constitucional de la protección de la salud de la madre en el Código alemán de Seguridad Social . . . . .	123
B)	Las prestaciones por embarazo y maternidad . . . . .	125
C)	La elección del lugar de parto como uno de los rasgos básicos de la atención sanitaria de la mujer embarazada . . . . .	126
CAPÍTULO QUINTO. EL DERECHO HUMANO DE LA MUJER EMBARAZADA A ELEGIR LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DESEA SER MADRE. . . . .		129
I.	Un derecho implícitamente reconocido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos . . . . .	129
II.	El margen de apreciación de los Estados cuando se trata del parto en casa, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos . . . . .	130
A)	La Sentencia de 14 de diciembre de 2010, dictada en el asunto <i>Ternovszky</i> contra Hungría . . . . .	131
B)	La Sentencia de 11 de diciembre de 2014, dictada en el asunto <i>Dubská y Krejzová</i> contra la República Checa . . . . .	134
C)	La Sentencia (Gran Sala) de 15 de noviembre de 2016, dictada en el asunto <i>Dubská y Krejzová</i> contra la República Checa . . . . .	145
III.	Epílogo . . . . .	152
BIBLIOGRAFÍA CITADA. . . . .		157